



Con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que desde el inicio de la presente Administración 2012-2015; no existen Informes de Revisión Periódica de Clasificación de Información, por lo tanto no se tienen actas de clasificación de información.

ATENTAMENTE

Jamay, Jalisco a 25 de Agosto de 2015



Guadalupe Cortés Ramos
Encargado de la Unidad de Transparencia

